



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 1986

NUMERO 93

SUMARIO

U. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.** — Resolución de 22 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Luis Rodríguez-Arias Bernáldez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal». 1258
- **Universidades.** — Resolución de 22 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Rafael Pampillón Olmedo, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Economía Aplicada» 1258
- **Universidades.** — Resolución de 22 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Emilio Blesa Sánchez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Pediatría» 1259

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Organización.**—Orden de 22 de octubre de 1986, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Regional de la Función Pública ... 1259
- **Administración Local.**—Orden de 28 de octubre de 1986, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de Plasenzuela (Cáceres). 1261

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Decreto 62/1986, de 4

de noviembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra: «Planta depuradora de aguas residuales en Cáceres» 1261

- **Expropiaciones.**—Decreto 63/1986, de 4 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos afectados por la construcción del tercer puente sobre el río Guadiana en Badajoz 1262

III. Otras resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Carreteras.**—Resolución de 24 de octubre de 1986, por la que se adjudica definitivamente la redacción del Proyecto de «Nueva carretera CC-714 de la CN-V (Navalmoral de la Mata) a la C-501 (Valverde de la Vera) 1262

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.073 1263
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.048 1263
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.050 1264
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.024 1264

Pág.	Pág.
<p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 17 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.051 1264</p>	<p>de elaboración de la cartografía de Villanueva del Fresno (Badajoz) 1265</p>
V. Anuncios	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
<p>— Obras hidráulicas.—Resolución de 28 de octubre de 1986, por la que se anuncia concurso de las obras de «Depuradora de aguas residuales en Cáceres» 1265</p>	<p>— Urbanismo.—Resolución de 15 de octubre de 1986, por la que se anuncian concursos para la redacción de las normas subsidiarias de los municipios de Herrera del Duque y Villanueva del Fresno (Badajoz) 1266</p>
Consejería de Industria y Energía	
<p>— Cartografía.—Resolución de 15 de octubre de 1986, por la que se anuncia concurso para la contratación del trabajo</p>	<p>— Minas.—Edicto de 28 de octubre de 1986, sobre terrenos que han quedado francos y registrables como consecuencia del resultado de los concursos publicados los días 2 de julio y 17 de septiembre pasado 1267</p>

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Luis Rodríguez-Arias Bernáldez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Ingeniería Agroforestal".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Luis Rodríguez-Arias Bernáldez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con

derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 22 de octubre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Rafael Pampillón Olmedo, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Economía Aplicada".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Economía Aplicada» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/

1984 de 12 de diciembre), a D. Rafael Pampillón Olmedo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 22 de octubre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Emilio Blesa Sánchez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Pediatría".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14

de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Pediatría» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Emilio Blesa Sánchez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 22 de octubre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 22 de octubre de 1986, de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Regional de la Función Pública.

La Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, crea como Órgano Superior de la Función Pública la Comisión Regional de la Función Pública, configurada en la propia Ley como Órgano Colegiado de coordinación y consulta en materia de Función Pública, así como de participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma.

Entre las funciones que la Ley atribuye a la Comisión se encuentra la de elaborar las normas de funcionamiento de la misma.

En su virtud, constituida la Comisión Regional de la Función Pública y a propuesta de la misma

D I S P O N G O :

Artículo único: Se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Regional de la Función Pública en desarrollo del artículo 13 de la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública

de Extremadura, cuyo texto se inserta a continuación.

Mérida, a 22 de octubre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA

Artículo 1.º

La Comisión Regional de la Función Pública se reunirá con carácter ordinario cada tres meses y, con carácter extraordinario siempre que lo determine el Presidente, o lo solicite una tercera parte de sus miembros.

Artículo 2.º

1.º El acuerdo de convocatoria corresponde al Presidente y deberá ser notificado con una antelación mínima de quince días, salvo los casos de urgencia, en que podrá notificarse con cuarenta y ocho horas de antelación.

2.º No obstante, quedará válidamente constituida la Comisión cuando se encuentren reunidos

todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

3.º Los miembros de la Comisión tienen obligación de asistir personalmente a las reuniones, debiendo excusar su asistencia cuando ésta fuera imposible.

Artículo 3.º

1.º Los asuntos que se sometan a propuesta o informe de la Comisión Regional de la Función Pública deberán dirigirse con la suficiente antelación al Presidente y presentarse en la Secretaría de la misma.

2.º La petición que se formule deberá ir suficientemente documentada, argumentándose la base legal por la que se solicita informe de la Comisión en caso de ser preceptivo.

Artículo 4.º

El Orden del día, que deberá acompañarse a la notificación del acuerdo de convocatoria, se fijará por el Presidente, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros.

Artículo 5.º

Cinco días antes de la fecha señalada para la reunión, deberá obrar ante la Secretaría de la Comisión cuantas observaciones consideren oportuno formular los miembros de la misma, relacionadas con los asuntos a tratar en el Orden del día.

Tales observaciones deberán realizarse por escrito.

Artículo 6.º

1.º Para que se considere válidamente constituida la Comisión deberá estar presente la mayoría absoluta de sus miembros.

2.º Si no existiera quorum, la Comisión quedará plenamente constituida en segunda convocatoria, media hora más tarde, con la asistencia de una tercera parte de sus miembros.

Artículo 7.º

1.º Los acuerdos serán adoptados por mayoría de asistentes con derecho a voto y decidirá los empates el voto del Presidente.

2.º No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el Orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Artículo 8.º

1.º De cada sesión se levantará acta que contendrá: relación de asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, los puntos principales de deliberación, la forma y resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos.

2.º Las actas serán firmadas por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente y se aprobarán en la misma o posterior sesión.

Artículo 9.º

1.º Los miembros de la Comisión podrán hacer constar en Acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen.

2.º Cuando voten en contra y hagan constar su motivada oposición, quedarán exentos de la responsabilidad que en su caso pueda derivarse de los acuerdos del Organismo Colegiado. En las propuestas que se formulen a otros Organismos Colegiados de la Administración, los votos particulares se harán constar junto con la misma.

Artículo 10.º

Corresponde al Presidente:

a) Ordenar la convocatoria de la Comisión Regional de la Función Pública y la inclusión en el Orden del día de los asuntos que hayan de ser examinados.

b) Constituir, en su caso, a propuesta de la Comisión, grupos de trabajo, en los términos establecidos en el art. 15 de la Ley 2/86, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura, determinando su composición.

c) Presidir, suspender y levantar las sesiones que se convoquen y dirigir sus deliberaciones.

Artículo 11.º

Corresponde al Secretario:

a) Preparar la confección del Orden del día.

b) Cursar las citaciones y documentaciones anejas, si procede.

c) Levantar Acta de cada sesión, encargándose de su custodia.

d) Dar cumplimiento de los acuerdos adoptados en cada sesión.

e) Expedir, con el Visto Bueno del Presidente, las certificaciones que procedan.

Artículo 12.º

En caso de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, el Presidente y el Vicepresidente serán sustituidos por el vocal más antiguo y el Secretario por el más moderno; de tener igual antigüedad, por el de más edad o el más joven respectivamente.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en la presente Orden será de aplicación lo establecido en los artículos 9 a 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

ORDEN de 28 de octubre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Plasenzuela (Cáceres).

El Ayuntamiento de Plasenzuela ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 3 de diciembre de 1985, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 25 de abril del presente año, así como el informe también favorable de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 21 de octubre de 1986.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1 del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo a aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Plasenzuela (Cáceres), con la siguiente descripción: «Escudo partido. Primero, de gules, una muralla con dos torres en los flancos, mazonada de sable, aclarada de azur, y almenada, de oro. Segundo, de plata, tres fajas ondeadas de azur. Rodeando el escudo dos ramos de laurel unidos en la punta. Al timbre, Corona Real cerrada».

Dado en Mérida, a 28 de octubre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

DECRETO 62/1986, de 4 de noviembre, so-

bre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra: "Planta depuradora de aguas residuales en Cáceres".

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene por Decreto 39/1984 de 31 de mayo, que desarrollar las competencias asumidas por la Junta de Extremadura, en materia de Obras Hidráulicas, en virtud del Real Decreto 930/1984 de 28 de marzo.

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria, en virtud del artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, y su Consejo de Gobierno la de declarar la urgencia de ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras de su competencia, a tenor del artículo 52 de la citada Ley.

La necesidad de dotar a la ciudad de Cáceres de los medios de infraestructura y saneamiento, precisos y acordes con su importancia, aconsejan la ejecución inmediata de la obra de referencia, siendo obvia por otra parte la utilidad pública y el interés social de la misma.

Con fecha de 21 de octubre de 1986, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó autorizar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para la contratación de la obra, y siendo indispensable para ello la disponibilidad de los terrenos afectados por su ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 127-D del Reglamento General de Contratación, Decreto 3.410/1975, y el Pliego de Cláusulas Generales, Decreto de 31-XII-1970, y habiéndose realizado la pertinente información pública exigida en los artículos 15 a 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y de su Reglamento de 26-4-57.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 4 de noviembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se declara de utilidad pública la ejecución de la obra: «Planta Depuradora de Aguas Residuales en Cáceres».

Artículo 2.º—La relación concreta e individualizada de los bienes sujetos a expropiación es la que a continuación se expresa:

D.ª Casilda Figueroa.

Artículo 3.º—Se declara la urgencia de ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra: «Planta Depuradora de Aguas Residuales en Cáceres», con el alcance y efectos pre-

vistos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Dado en Mérida, a 4 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
en funciones,

JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 63/1986, de 4 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos afectados por la construcción del tercer puente sobre el río Guadiana en Badajoz.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene asignados por Decreto 40/1984 de 21 de junio, las competencias que en materia de Carreteras fueron atribuidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud del Real Decreto 945/1984 de 28 de marzo.

La facultad expropiatoria viene atribuida por el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16-XII-1954, a las Administraciones Territoriales, y aún cuando no citadas expresamente, no cabe duda que la misma corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por la expropiación, corresponde al Consejo de Gobierno, en aplicación del artículo 52 de la citada Ley.

Practicada la información pública del proyecto, que fue aprobado técnicamente en fecha 3-VI-

86, según consta en el expediente administrativo al efecto, de conformidad con lo ordenado en el artículo 35 del Real Decreto 1.073/1977 de 8 de febrero, con el resultado que obra en el mismo.

Con fecha de 10 de octubre de 1986 el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, acordó autorizar la contratación mediante el sistema de concurso, la contratación de la obra a que nos venimos refiriendo, y siendo necesario la disponibilidad de los terrenos afectados por su ejecución, de conformidad con la cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, Decreto 31-XII-1970, en relación con el artículo 127-D del Reglamento General de Contratación, Decreto 3.410/1975 de 25 de noviembre.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 4 de noviembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único: Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la ejecución de la obra: «Tercer puente sobre el río Guadiana en Badajoz», de conformidad con el Proyecto, y con el alcance y efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Dado en Mérida, a 4 de noviembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
en funciones,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente la redacción del Proyecto de "Nueva carretera CC-714 de la CN-V (Navalmoral de la Mata) a la C-501 (Valverde de la Vera).

A la vista de la propuesta de adjudicación emitida por la Dirección General de Infraestructura, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en virtud de las facultades conferidas por Consejo de Gobierno, esta Conse-

jería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura,

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente el contrato para la redacción del proyecto de «Nueva carretera CC-714 de la CN-V (Navalmoral de la Mata) a la C-501 (Valverde de la Vera), a la Empresa TYPESA, en la cantidad de 20.970.000 pesetas.

Mérida, 24 de octubre de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Francisco Penis Santos, con domicilio en Cáceres, Juan XXIII, número 11-6.º 2.º A, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Francisco Penis Santos el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular de la finca La Coraja, en Cáceres.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 2.670.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Torrejón de Abajo.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.379.229.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T.-4.073.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 11 C. T. número 1 Madrigal de la Vera.

Final: C. T. número 1 Madrigal de la Vera.

Término municipal afectado: Madrigal de la Vera.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 108+160.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 54'6 mm.² 3 (1x50) mm.²

Presupuesto en pesetas: 1.316.837.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del expediente: A.T.-4.048.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 15.810.000.

Finalidad: Cambio de tensión de 13 a 20 KVA en la zona de Las Hurdes.

Referencia del expediente: A.T.-4.050.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Valeriana Heras Hernández, con domicilio en Cabezuela del Valle, Prado de los Chopos, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial

de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Valeriana Heras Hernández el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 12 línea Cabezuela-Jerte.
Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cabezuela del Valle.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 145.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Prado Los Chopos.

N.º de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 %
230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.070.019.

Finalidad: Chalets.

Referencia del expediente: A.T. 4.024.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Alvaro de la Puerta y Salamanca, con domicilio en Cedillo, Finca El Cutillo, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Alvaro de la Puerta y Salamanca el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5 línea de Iberduero, Cedillo-Valencia de Alcántara.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Cedillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 141.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Cotillo.

Número de transfor.: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 ± 5% 380/220 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.314.689.
 Finalidad: Electrificación rural.
 Referencia del expediente: A.T.-4.051.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso de las obras de "Depuradora de aguas residuales en Cáceres".

Se anuncia concurso de las obras de: «Depuradora de aguas residuales en Cáceres».

Presupuesto de contrata: 911.833.285 pesetas.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1988.

Fianza provisional: 18.236.666 pesetas.

Fianza definitiva: 36.473.332 pesetas.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	e
K	8	e

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm., según D.N.I. núm. Enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en nú-

mero y en letra la cantidad por la que se compromete a su sujeción), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del día 13 de diciembre de 1986, se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Calle Juan Pablo Forner, 9-2.^a, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 17 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en los locales de esta Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 28 de octubre de 1986.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, por la que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de elaboración de la cartografía de Villanueva del Fresno (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, resolvió aprobar el 12

de junio de 1985, el Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas por el que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de cartografía de la región extremeña, en virtud del cual se convoca el presente concurso que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la elaboración de la cartografía de Villanueva del Fresno (Badajoz), consistente en:

A) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de una colección de fotogramas correspondientes al vuelo escala 1:30.000 de 1984-85 del Instituto Geográfico Nacional, con apoyo de campo, del término municipal completo, debiendo adquirir el adjudicatario a su cargo dichos fotogramas.

B) Actualización, por el sistema de topografía tradicional, del plano escala 1:2.000 del casco urbano de Villanueva del Fresno, que le será facilitado al adjudicatario por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Estos trabajos deberán efectuarse con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Consejería, así como a las normas emanadas del Consejo Superior Geográfico, con un presupuesto total de 2.232.143 pesetas, que se verán incrementadas en un 12 % correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

2.ª—Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de estos trabajos será de dos meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

3.ª—Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en calle Juan Pablo Forner, 9-3.ª planta, de Mérida.

4.ª—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, núm., D.N.I. núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de cartografía de Villanueva del Fresno (Badajoz), se compromete en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas al efecto por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos

de cartografía en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, no admitiéndose proposiciones enviadas por Correo.

6.ª—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta, el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mérida, 15 de octubre de 1986.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1986, por la que se anuncian concursos para la redacción de las Normas Subsidiarias de los municipios de Herrera del Duque y Villanueva del Fresno (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, resolvió aprobar el día 15 de octubre de 1986 el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convocan los presentes concursos, que se acomodarán a las siguientes bases:

1.ª Objeto de los concursos y tipo de licitación:

A) Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Herrera del Duque (Badajoz), ajustándose a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas con un presupuesto de 3.571.429 ptas. (TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS), que serán incrementadas en el 12 por ciento del I.V.A.

B) Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Villanueva del Fresno (Badajoz), ajustándose a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de pesetas 3.571.429 (TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS), que se verán incrementadas en el 12 % del I.V.A.

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación:

Serán las que se determinen en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas.

3.ª Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner, número 9, tercera planta, de Mérida.

4.ª Modelo de proposición:

Don con domicilio en, provincia de, calle, núm., y con D.N.I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de, se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa de representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de Planeamiento Urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueba y el precio de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.ª—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en estos concursos se presentarán, independientemente para cada uno de ellos, en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta. El sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Mérida, 15 de octubre de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EDICTO de 28 de octubre de 1986, sobre terrenos que han quedado francos y registrables como consecuencia del resultado de los concursos publicados los días 2 de julio y 17 de septiembre pasado.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia del resultado de los concursos publicados en los Boletines Oficiales del Estado número 157 y 168 de fecha 2 de julio y 15 de julio de 1986, y resuelto por el Servicio Territorial de Badajoz, los días 4 de septiembre y 17 de septiembre último, han quedado franco y registrables todos los terrenos comprendidos en los Registros Mineros que se indican a continuación:

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
242	Juno	Plomo	39 Has.	Azuaga
279	Apolo	Plomo	36 Has.	Berlanga
4.585	San Diego	Hierro	39 Has.	Castuera
4.693	Rosa	Hierro	35 Has.	Castuera
4.694	San Serafín	Hierro	38 Has.	Castuera
7.757	Plutón	Hierro	35 Has.	Burguillos del Cerro
7.799	Las Merlizas	Hierro	36 Has.	Cheles
8.003	Victoire	Hierro	36 Has.	Berlanga
8.510	Arrayanes	Plomo	40 Has.	Azuaga
8.697	María	Plomo	81 Has.	Berlanga
8.759	Gerty	Plomo	30 Has.	Azuaga
8.778	N. S. Carmen	Plomo	87 Has.	Berlanga
9.133	Amparo	Cobre	40 Has.	Malpartida Serena
9.149	San Agustín	Carbón	160 Has.	Los Santos Maimonas

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
11.319	San Fernando	Hierro	1.400 Has.	Alconchel y Cheles
10.476-B	San Juan de R.	Hierro	50 Has.	Burguillos del Cerro
11.318	Tercera ampliación a insistencia	Hierro	5.850 Has.	Valverde Llerena y otros
11.411	Cordobesa 1. ^a	Barita	250 Has.	Llerena
11.412	Cordobesa 2. ^a	Barita	41 Has.	Llerena
11.413	Cordobesa 3. ^a	Barita	100 Has.	Fuente del Arco y otros
11.420	Cordobesa 6. ^a	Barita	60 Has.	Fuente del Arco y otros
11.446	Las Garzonas	Barita	35 Has.	Berlanga y Ahillones
11.512	Curra	Plomo	86 Has.	La Roca de la Sierra
11.551	Natividad	Barita	187 Has.	Oliva de Mérida
11.552	Roncalli	Barita	350 Has.	Oliva de Mérida
11.571	M. ^a Josefa	Caolin	56 Has.	Cristina
11.587	Valverde	Mármol y Feldesp	190 cuad.	Valverde Leganés y otros
11.590	Palomillas	Antimonio, Cobre, Plomo y Cinz	50 cuad.	Hornachos

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a mencionados registros mineros, admitiéndose nuevas solicitudes en horas de oficinas (de nueve a catorce) en el Servicio Terri-

torial, Sección de Minas de esta Consejería, calle Fernández de la Puente, 11 principal, Badajoz, a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación del B. O. E.

Mérida, 28 de octubre de 1986.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)